



SEGURO  
Anulación Idiomas

**NLK**  
newlink  
Cursos en el extranjero

## RESUMEN DE CAUSAS GARANTIZADAS

### 01. PARA CUIDAR DE TU SALUD.

- Enfermedad grave o accidente grave de:
  - El asegurado.
  - Un familiar de primer o segundo grado de parentesco con el asegurado.
- Quedan excluidas las enfermedades preexistentes a la fecha de contratación del seguro y las enfermedades psíquicas.
- Fallecimiento del asegurado o de un familiar de hasta tercer grado de parentesco con el asegurado.
- Cuarentena médica.
- Complicaciones en el embarazo o aborto del asegurado.
- Citación para trasplante de órgano del asegurado.
- Inesperada llamada para intervención quirúrgica del asegurado.

### 02. PARA SOLUCIONAR TUS ASUNTOS PERSONALES.

- Declaración de la renta paralela al asegurado o a los padres/tutores de este, efectuada por el Ministerio de Hacienda por una cuantía superior a 600€.
- Citación del asegurado para tramites de divorcio.
- Entrega de un hijo o hermano en adopción en la fecha prevista para el curso en el que está inscrito el asegurado.
- Intento probado de visita al asegurado por parte de una persona que lo tiene legalmente prohibido.
- Cumplimiento de penas de privación de libertad por parte de alguno de los progenitores del asegurado.

### 03. PARA PROTEGER TU TRABAJO.

- Traslado forzoso del asegurado por motivos de trabajo y que suponga un desplazamiento superior a tres meses de duración.
- Incorporación del asegurado a un nuevo puesto de trabajo, en una empresa distinta y con contrato laboral.
- Prorroga de un contrato laboral del asegurado comunicada con posterioridad a la contratación del seguro.
- Declaración judicial de suspensión de pagos o quiebra de la empresa del asegurado o de los padres/tutores de este.
- Despido laboral del asegurado o de los padres/tutores de este.

### 04. PARA ESTAR DONDE TOCA.

- Presentación del asegurado a exámenes de Oposiciones Oficiales en la fecha prevista para el curso en el que está inscrito.
- Convocatoria del asegurado como miembro de una mesa electoral en la fecha prevista para el curso en el que está inscrito.

- Concesión al asegurado de Becas Oficiales en la fecha prevista para el curso en el que está inscrito.
- Convocatoria para presentación y firma de documentos oficiales en la fecha prevista para el curso en el que está inscrito el asegurado.
- Anulación del curso debido a que el asegurado viaja con otro de similares características ganado en sorteo público y ante notario.
- Impedimento judicial al asegurado derivado de una situación de separación legal o divorcio.
- Retención policial del asegurado por causas no delictivas.
- Convocatoria del asegurado como parte, testigo de un tribunal o como miembro de un jurado en las fechas del curso.

### 05. PARA RESOLVER SITUACIONES COMPLICADAS.

- Robo de la documentación o equipaje que imposibilite al asegurado iniciar o proseguir su viaje.
- No concesión inesperada de visados al asegurado por motivos injustificados.
- Perjuicios graves en el hogar o local profesional del asegurado.

### 06. PARA NO IR SI OCURRE LO IMPREVISIBLE.

- Declaración Oficial de zona catastrófica en el lugar de residencia habitual del asegurado.
- Actos de piratería aérea, terrestre o naval que imposibiliten al asegurado el comienzo del curso.

### 07. PARA TODO LO DEMÁS.

- Anulación por parte de un acompañante que esté inscrito en un curso de iguales características como consecuencia de alguna de las causas descritas y que también esté asegurado.
- Gastos originados por la cesión a otro alumno del curso en el que el asegurado está inscrito, debido a la cancelación del curso por cualquiera de las restantes causas garantizadas por el seguro.
- Suspenso de asignaturas que impidan el comienzo del curso.

### 08. QUIEBRA DE PROVEEDORES.

- \* Incluye la cobertura de gastos por la cancelación, la interrupción, la repatriación y la pérdida y sustitución de cualquier servicio a causa de la quiebra del proveedor con un límite de 3.000 €.

Cobertura garantizada por la compañía aseguradora CBL.